

Definiciones de las formas de propiedad

Como una propiedad o un dueño de casa, su escritura define la forma de propiedad y cómo cambia el título de la propiedad por el fallecimiento de un titular. Las siguientes definiciones son las referencias más comunes en un hecho:

Propiedad Exclusiva/Única

Una propiedad tan completa que ninguna otra persona tiene interés en la propiedad. Un individuo es dueño de la propiedad independientemente de cualquier otra persona.

Tenencia Conjunta

Un interés indiviso en propiedad, tomada por dos o más copropietarios. Los intereses deben ser iguales, resultantes del mismo medio de transporte y comenzando al mismo tiempo. Tras la muerte de un inquilino conjunta, el interés pasa a los copropietarios sobrevivientes, en lugar de a los herederos del difunto.

Tenencia en Común

Una propiedad indivisa de bienes raíces por dos o más personas. Los intereses no tienen que ser iguales, y en caso de fallecimiento de uno de los propietarios, no existe ningún derecho de supervivencia en los otros propietarios.

Tenencia Mancomunada

Esta forma de propiedad está limitada a parejas casadas y es aplicable sólo a bienes raíces. La propiedad no se puede vender o transferir si uno de los dos, el marido o la esposa, no está de acuerdo. Al fallecer de uno de los esposos, la propiedad pasa automáticamente a ser propiedad del cónyuge que sobrevive. En caso de fallecimiento de uno, el sobreviviente es dueño de propiedad sin sucesión.

"Derecho de Supervivencia" (Nota: esto no es un tipo de propiedad)

El derecho de un sobreviviente de una persona fallecida a la propiedad de dicho difunto. Una característica que distingue la relación entre tenencia conjunta y mancomunada.